



INSTITUTO DE
ASUNTOS PÚBLICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Chile: Informe de Noticias

Periodo: 02 de Julio – 08 de Julio (N°23/2022)

- 1.- Infraestructura Crítica: Senado aprueba informe de la Comisión Mixta y queda el visto bueno de la Cámara para que sea ley
- 2.- Grupo de Analisis de Defensa y Fuerzas Armadas manifiesta su rechazo a proyecto de infraestructura crítica
- 3.- Para husmear en Perú y Bolivia: las sospechas de espionaje en proyecto top secret del Ejército
- 4.- Justicia acredita discriminación en el Ejército contra oficial porque firmó un Acuerdo de Unión Civil en vez de contraer matrimonio
- 5.- Autonomía corporativa, inmuebles y Fuerzas Armadas

1.- Infraestructura Crítica: Senado aprueba informe de la Comisión Mixta y queda el visto bueno de la Cámara para que sea ley

Fue aprobado en el Senado la propuesta de la Comisión Mixta, la cual posteriormente será despachada a la Cámara de diputados. Según el proyecto el gobierno podrá disponer de las FF. AA para resguardar la infraestructura que comprende generación, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población. Esto no podrá extenderse por más de 60 días, aunque puede prorrogarse por igual periodo con el acuerdo del Congreso.

En ningún caso el ejercicio de esta atribución podrá implicar la suspensión, restricción, limitación o afectación de los derechos y garantías consagrados en la Constitución o en tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren

vigentes. Las Fuerzas Armadas tampoco podrán asumir funciones relacionadas con el control o restablecimiento del orden público

Cabe destacar que el presente proyecto data del 2019, presentado por sectores de la derecha (Renovación Nacional y Evolución Política). El actual ejecutivo en su búsqueda de una iniciativa para proteger las rutas de la Macrozona Sur sin necesidad de decretar Estado de Excepción, resucitó el proyecto de los senadores de derecha. (La Tercera – Política – 5/07)

2.- Grupo de Análisis de Defensa y Fuerzas Armadas manifiesta su rechazo a proyecto de infraestructura crítica

Ante la posible aprobación del proyecto de infraestructura crítica (iniciativa que permite el despliegue militar para el resguardo de establecimientos de importancia social o pública) el Grupo de Análisis de Defensa y Fuerzas Armadas (GADFA) manifestó su rechazo al proyecto. "Considerando que el país se encuentra en un crucial e histórico momento constitucional, no es oportuno ni conducente que en estos momentos esta reforma redefina la política militar, es decir orientarla en actividades de control del orden público es un error, es inoportuno y es peligroso, razón por la que la propuesta de la Nueva Constitución no lo considera".

Del mismo modo, se plantea que la implementación de una reforma que incorpora un nuevo rol no-profesional para las FF.AA., supondría serios problemas en términos operativos, con graves consecuencias para la profesionalización de estas instituciones. Además, se señala quienes que están a cargo del orden interno deben ser únicamente las instituciones policiales, las que deben ser fortalecidas, orientadas y conducidas por la autoridad política para el uso legítimo y eficaz de la fuerza, con respeto a los derechos humanos. Perder de vista estas orientaciones conspira contra un Estado de derecho.

Por otro lado, se recalca que la iniciativa "refuerza el hiperpresidencialismo", ya que la decisión del uso interno de los militares recae únicamente en el poder ejecutivo y solo en base a criterios discrecionales. Esto implica un retroceso en la protección del orden público puesto que se incrementa las posibilidades de violación de los derechos humanos, tal como ocurrió frente a las protestas de 2019 y 2020. (El Mostrador – Noticias - 03/07)

3.- El supuesto proyecto secreto del Ejército para "husmear" a Bolivia y Perú

De acuerdo a una investigación de Radio Bío-Bío el Ejército de Chile llevó a cabo un proyecto secreto destinado a interceptar las comunicaciones militares de Perú y Bolivia.

Los hechos se descubrieron a inicios de 2014, cuando en una indagación por el extravío de unas cremas cosméticas extremadamente caras, el teniente Maximiliano Arancibia fue descubierto con más de 72 mil archivos clasificados en su poder.,

El acusado se defiende señalando que: “No soy espía, ni he hurtado información con la cual yo haya lucrado o beneficiado terceras personas ajenas a la institución, sólo tenía la información como parte de mejorar mi trabajo y desempeño en cada una de mis actividades como asesor del área de telecomunicaciones”. (Radio Bío-Bío – Investigaciones – 07/22)

4.- Justicia acredita discriminación en el Ejército contra oficial porque firmó un Acuerdo de Unión Civil en vez de contraer matrimonio

De acuerdo a lo recopilado por CIPER en el año 2017 un subteniente solicitó permiso, como es tradición en el Ejército, para cambiar su estado civil, ya que deseaba celebrar un Acuerdo de Unión Civil (AUC). La replica de su superior fue diciendo que el AUC no era para oficiales. Tras firmar el acuerdo con su pareja, fue sometido a castigos no contemplados en el reglamento y a extensas jornadas de trabajo, específicamente tareas que no guardaban relación con su cargo y preparación, fue sometido a castigos físicos no contemplados en las normas y a extensas jornadas laborales entre las 05:00 y las 23:00.

El denunciante expuso estos hechos en una demanda cuyo resultado le fue adverso, aunque la jueza confirmó “las inapropiadas expresiones en torno al AUC”. En el proceso constan declaraciones que indican que, (CIPER – Noticias – 07/07)

5.- Autonomía corporativa, inmuebles y Fuerzas Armadas

En una investigación realizada por El Mostrador sobre la relación entre las inmobiliarias y las instituciones armadas, se constata que estas gozan de una autonomía financiera y su control de fondos queda en manos del comandante en Jefe. Estos negocios castrenses han adoptado la forma de empresas estatales, extendiendo sus roles no profesionales a los ámbitos inmobiliario y de servicios.

Estos negocios surgen a partir de la ley 18.712 (junio, 1988), “*Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas*”, según la cual las instituciones castrenses tienen plena autonomía para operar en diversos mercados de bienes estableciendo servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas (BSFA) su finalidad: “*tendrán por finalidad proporcionar al personal las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias*” (Artículo 1) y “ el artículo 2, la más relevante para afectación del patrimonio fiscal del cual está formado por: pago de servicios; venta de bienes muebles, inmuebles o de productos de toda índole; donaciones, herencias, legados o aportes; intereses y reajustes que provengan de depósitos en cuentas de ahorro y de inversiones en instrumentos financieros y en valores mobiliarios; productos y frutos que provengan de los bienes que formen el patrimonio de afectación fiscal.

Esto permite que los BSFA se transformen en empresas inmobiliarias y servicios, al ser autorizados para vender o adjudicar terrenos y viviendas al personal de las instituciones (Artículo 14). (El Mostrador – Opinión – 04/07)

Sitios de Referencia:

El Mercurio – www.elmercurio.com/

La Tercera – www.latercera.com/

CNNChile – www.cnnchile.com

Radio Cooperativa: www.cooperativa.cl

El Mostrador – www.elmostrador.cl

Radio Universidad de Chile – radio.uchile.cl

*El Mercurio se cita su versión impresa. La Tercera tiene una versión física sólo los días sábados y domingos. Latercera.com, es la versión online del medio, el resto de la semana requiere suscripción para la mayoría de sus artículos.

Equipo: INAP-Grupo de Investigación en Defensa, FFAA y RR.II.